



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ

El Pleno del Ayuntamiento de Villabáñez, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º MC 2/2013 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villabáñez, 10 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Juan Ávila Repiso.